Decreto sobre R.l despacho de Ss. tenciolo para la Asistencia de las tropas; y distribucion de Panizo con creces del Ponto de Stau.

En la villa de Calasparra a treinta dias del mes de Abril de mill setez.s vte. y quatro años los Señores D. Silbestre Antonio Bueno Rex.or perpetuo Alferez maior y Theniente de Alcalde maior de Stauilla por ausencia del S.or Lic.do D.n Clemente Royo Gabaldon Abogado de los Reales Consexos Alcalde maior por su Mag.d de ella y Sup.do D.n Fran.co Gonzalez Hur.do D.n Diego Garay D.n Fran.co Garz.a Jumilla D.n Pedro Lozano Ydalgo Regidores anuales Justicia y Regim.to de esta dha ciu.d Juntos en Ayuntam.to como lo acostumbran para el efecto de Zelebrarle al fin de ambas Magestades y por esta Republica dixeron que por quanto a sus m.rds en esta Junta se les ha manifestado un Real despacho despachado por orden del S.or D.n Luis Antonio de Mengelina y Motta Intendente del Reyno de Murzia y Valencia y por un tanto expedido del S.or D.n Juan Antonio de la portilla Correx.or y Jus.a maior de la Ciu.d de Murzia y Super Intendente gral de las R.s rentas y servicios de millones de este dho Reyno para el efecto de Repartir entre los Vezinos de esta dha ciu.d la cantidad de mill quatrozientos y cinquenta R.s que han tocado segun su contribucion a esta ciu.d como consta de dho R.l despacho su fha en Murzia a diez y nueve de Abril de este presente año refrendado por Joseph Bastida Sus m.rds de una conformidad mandaron se execute dho Repar

145. R.s